

RESOLUCION No. IG-RL-81- 1097

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-183 del 23 de Setiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de Marzo de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 1º del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL ORGU C. LTDA.";

QUE el señor Manuel A. Orrantia Guzmán, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-386-DIA del 29 de Mayo de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMERCIAL ORGU C. LTDA." por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de del 24 de Marzo de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. ✓ Disponer que el Notario 1º de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL ORGU C. LTDA.", otorga

foja 2 de 2

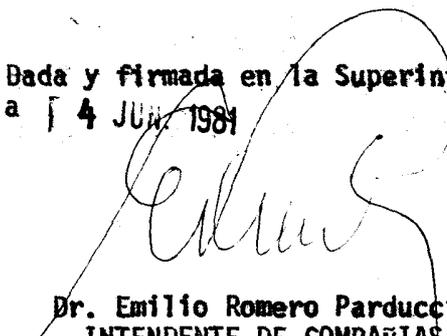
Res. IG-RL-81-

da en esa Notaría el 24 de Marzo de 1.981, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Septiembre de 1.978 por la cual se constituyó la Compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 4 JUN. 1981


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 4 JUN. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

AJT-mmc.
FBJ-DL.

.../

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.330 a 16.334, número 3.642 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.245 - del Repertorio .- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 27.775 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



[Handwritten signature]